



ARIANA MAYBEE ORUÉ MEDINA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RECIBIDO

PROYECTO DE LEY N°
13092/2025-CR RU 2115561

06 NOVIEMBRE 2025 09:24 a. m.

FIRMADO DIGITALMENTE: CMEDINA

**PROYECTO DE LEY QUE
FORTALECE LOS PROCESOS DE
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
EN BENEFICIO DEL ESTADO
PERUANO**

La Congresista de la República que suscribe **ARIANA MAYBEE ORUÉ MEDINA**, miembro del Grupo Parlamentario Podemos Perú; en el ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 74, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la iniciativa legislativa siguiente:

I. FÓRMULA LEGISLATIVA

**LEY QUE FORTALECE LOS PROCESOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN
BENEFICIO DEL ESTADO PERUANO**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto establecer los lineamientos básicos para los procesos de transferencia tecnológica que tengan como beneficiario al Estado Peruano, para la capacitación y formación tecnológica mediante programas de capacitación y formación para fortalecer las habilidades y conocimiento en tecnologías avanzadas

Artículo 2. Finalidad

La presente ley tiene por finalidad optimizar la implementación de nuevas tecnologías en beneficio del Estado Peruano, a través de la implementación de mecanismos de colaboración con instituciones y organizaciones internacionales para acceder a tecnologías avanzadas y compartir conocimientos sobre la materia

Artículo 3. Guía para la elaboración de Planes de Transferencia Tecnológica

El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – CONCYTEC, publica la guía para la transferencia tecnológica, a fin de orientar a los Gobiernos Regionales



ARIANA MAYBEE ORUÉ MEDINA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

y Locales para la implementación de nuevas tecnologías, así como a pequeñas asociaciones de productores.

El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – CONCYTEC, aprueba los planes de transferencia tecnológica, en coordinación con los sectores pertinentes.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Reglamento

El Poder Ejecutivo emite el reglamento de la presente ley en un plazo no mayor a sesenta (60) días calendario.

Octubre, 2025

Congreso de la República

José Alberto Arriola Tucros
Congresista



Firmado digitalmente por:
ORUÉ MEDINA Ariana Maybee
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/10/2025 07:48:06-0500

Francisco J. Paredes

Isabel Cortez A.

Isabel Cortez A.

Kirio alonso

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los procesos de transferencia tecnológica vienen siendo atendidos por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC), en ese sentido, se ha desarrollado el programa de transferencia tecnológica, como se muestra en la página oficial del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación¹ (CONCYTEC) las investigaciones generadas por las casas de estudio, requieren además, del apoyo del financiamiento de la industria, fondos públicos, programas de formación, de una adecuada infraestructura científica, como se muestra en la imagen 1.

Imagen 1. Diagrama de Transferencia Tecnológica



Fuente: CONCYTEC²

De acuerdo con el *Libro de la Transferencia y Extensión Tecnológica*³ (CONCYTEC, 2016), se realiza un análisis de las políticas de Transferencia Tecnológica, en éste se cita que las principales políticas públicas fueron:

¹ <https://www.concytec.gob.pe/transferencia/index.php/presentacion>

² <https://www.concytec.gob.pe/transferencia/index.php/presentacion>

³ https://portal.concytec.gob.pe/images/programas_cti/libro-transferencia-tecnologica.pdf



ARIANA MAYBEE ORUÉ MEDINA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Dentro de las principales políticas públicas para impulsar la CTel en el país se encuentran:

- a) la creación de CIENCIACTIVA y el Programa Innóvate Perú que administran los fondos de cofinanciamiento para actividades de CTel (FINCYT, FIDECOM, FOMITEC, FONDECYT),*
- b) la aprobación de leyes, tales como; Ley de Incentivos tributarios a la innovación (Ley 30309), Ley universitaria (Ley 30220) y Ley de CITES (DL 1228), y*
- c) fortalecimiento institucional del CONCYTEC."*

El mismo informe revela que existe un mayor interés de innovar por parte del sector privado, así lo muestran los índices de participación en las temáticas abordadas durante la Conferencia Anual de Ejecutivos (CADE) de igual manera, las universidades mostraron mayores niveles de participación en las convocatorias de proyectos de innovación enfocados en aumentar el stock de conocimiento e incrementar el número de investigadores. En países como el nuestro, la investigación se concentra en las universidades e institutos públicos de investigación. El mismo informe muestra una comparación con el caso chileno, que se cita a continuación:

"La experiencia comparada nos muestra que se generan brechas entre el conocimiento generado y el conocimiento transferido. En otras palabras, no todo el conocimiento que se genera en los centros de investigación es transferido al sector productivo y transformado en innovaciones o se utiliza para desarrollar empresas de base tecnológica. El caso chileno es ilustrativo porque nos muestra que, de los más de 2000 millones de dólares invertidos durante 10 años en universidades chilenas, se llegó a producir tan solo 50 solicitudes de patentes por año, por el contrario las publicaciones científicas aumentaron, logrando registrar más de 6 mil publicaciones indexadas para el año 2010. Esto demuestra la baja actividad de transferencia tecnológica y generación de spin off a partir del conocimiento generado en los centros de investigación.

A partir de esta experiencia CORFO, en colaboración con el Banco Mundial, realizó una serie de estudios sobre cómo fortalecer la transferencia tecnológica en Chile, deviniendo en una estrategia de mediano plazo para lograr el objetivo de fortalecer el sistema de transferencia tecnológica chileno. En el Perú, la experiencia del FINCYT I nos dejó similares conclusiones. El número de publicaciones por 100 mil habitantes paso de 0.9 el año 2000 a 3.6 el año 2010. Así mismo, se registraron cerca de 616 publicaciones científicas. Por otro lado, el número de solicitudes de



patentes registrado en INDECOPI alcanzó tan solo 5 solicitudes. Este número se relaciona con los reportados en la evaluación del FINCYT I donde se reportan 3 solicitudes de patentes en los proyectos PITEI y PITEA. Esto nos sugiere que el conocimiento que generan los centros de investigación no tiene las características para ser protegido mediante una patente, no tiene el potencial de ser transferido al sector productivo, o existe un desconocimiento de la transferencia tecnológica al no tener una estrategia para poder identificar conocimiento patentable antes de la publicación de los resultados de la investigación. Un proyecto impulsado por INDECOPI, en colaboración con USAID, iniciado el año 2011, nos sugiere que existe una debilidad en las instituciones de investigación para identificar conocimiento o tecnología patentable, y con potencial para ser transferido. El proyecto llamado "Generación de patentes en universidades peruanas" logró aumentar el número de solicitudes de patentes en las universidades, pasando de 2 solicitudes por año a 16 solicitudes para el año 2011 y 20 solicitudes para el año 2012. En la actualidad, las universidades peruanas han registrado el número de 63 solicitudes de patentes, siendo las universidades que formaron parte de este proyecto las que más solicitudes registran. Adicionalmente, hay que tener en cuenta que la transferencia tecnológica implica otros aspectos que van más allá de la gestión de la propiedad intelectual. De acuerdo con la AUTM, y como mencionamos anteriormente, el proceso de transferencia tecnológica implica las siguientes etapas:

- Identificación del portafolio de I+D
- Protección de las tecnologías a través de las patentes y derechos de autor
- Valorización y establecimiento de la estrategia de comercialización y/o creación de nuevas empresas basadas en tecnología".

Con el tiempo ha habido críticas a la calidad de las investigaciones publicadas y a la idoneidad de la conformación de los equipos investigadores.

Recientemente, se presentaron estadísticas sobre el índice global de innovación a 2024⁴, publicada por la Organización Mundial de Propiedad Intelectual

"El 26 de setiembre del 2024, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) (WIPO, en sus siglas en inglés), publica el Reporte del Índice Global de Innovación 2024 (GII, en su sigla en inglés), el cual es una publicación conjunta con la Universidad Cornell y el INSEAD (Escuela de

⁴ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7270803/6216594-pcm-sgtd-gii-2024.pdf?v=1733178569>



ARIANA MAYBEE ORUÉ MEDINA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

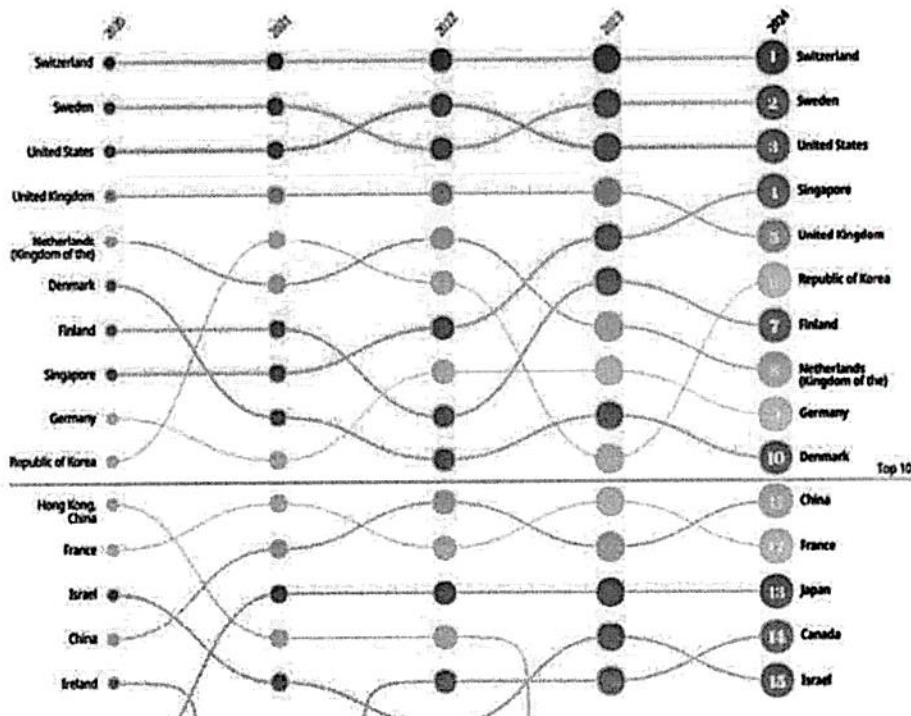
Negocios en Fontainebleau, Francia). Este índice clasifica los resultados de la innovación de 133 países y economías de distintas regiones del mundo, sobre la base de 80 indicadores. Las clasificaciones del GII 2024 se derivan principalmente de datos de 2022 y 2023 (aproximadamente el 80 por ciento de todos los datos)"

El índice de innovación global contempla la medición de los siguientes aspectos:

1. Instituciones
2. Capital Humano e Investigación
3. Infraestructura
4. Sofisticación del Mercado
5. Sofisticación Empresarial
6. Productos de Conocimiento y Tecnología
7. Resultados Creativos

La imagen 2, muestra a los países que han ocupado el top 15 de los índices globales de innovación en los últimos 5 años.

Imagen 2. Top 15 de países en los índices globales de innovación



Fuente: Secretaria de Gobierno y Transformación Digital⁵

⁵ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7270803/6216594-pcm-sgtd-gii-2024.pdf?v=1733178569>

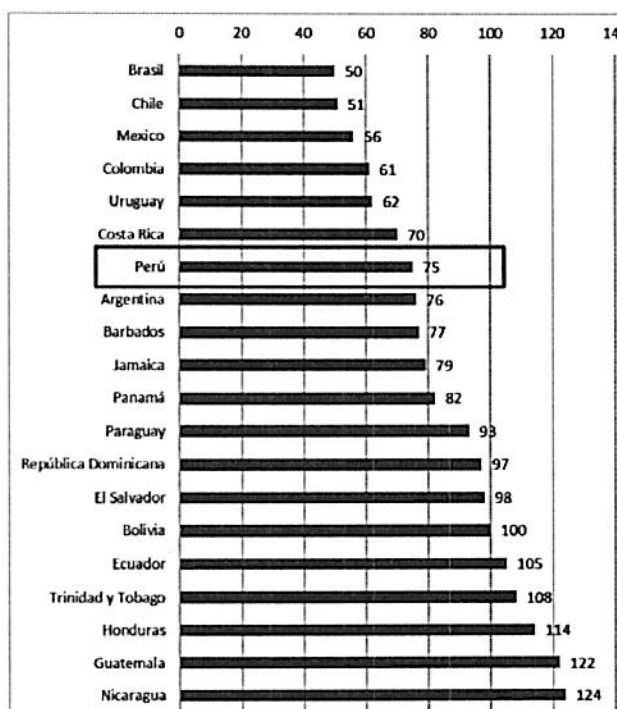


Los países de América Latina, muestran algunos de los siguientes indicadores:

- Brasil (50), Chile (51) y México (56), lideran el índice, en el caso de Brasil, mantiene su posición de 2022 y Chile y México subieron una posición
- Chile ocupa el séptimo lugar en matrícula terciaria, el décimo séptimo en capitalización del mercado y el décimo noveno en entradas netas. México lidera con el primer lugar en indicadores de comercio y alta tecnología, considerando inclusive la exportación de bienes creativos, el décimo primer puesto en exportaciones de alta tecnología, décimo sexto en importaciones de alta tecnología y décimo quinto en manufactura de alta tecnología
- Entre los países de la región que mejoraron su puntuación, se encuentran: Colombia (61), Paraguay (93), Uruguay (62), Costa Rica (70), Perú (75), Panamá (82) y Honduras (114)

Sobre los indicadores de Perú, tiene el puesto 7 de 20 a nivel de Latinoamérica y el Caribe, pero a nivel global ocupa el lugar 75 de entre 133 países, como se aprecia en la imagen 3.

Imagen 3. Tabla de posiciones del índice Global de Innovación en Latinoamérica y el Caribe



Fuente: Secretaría de Gobierno y Transformación Digital⁶

⁶ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7270803/6216594-pcm-sgtd-gii-2024.pdf?v=1733178569>

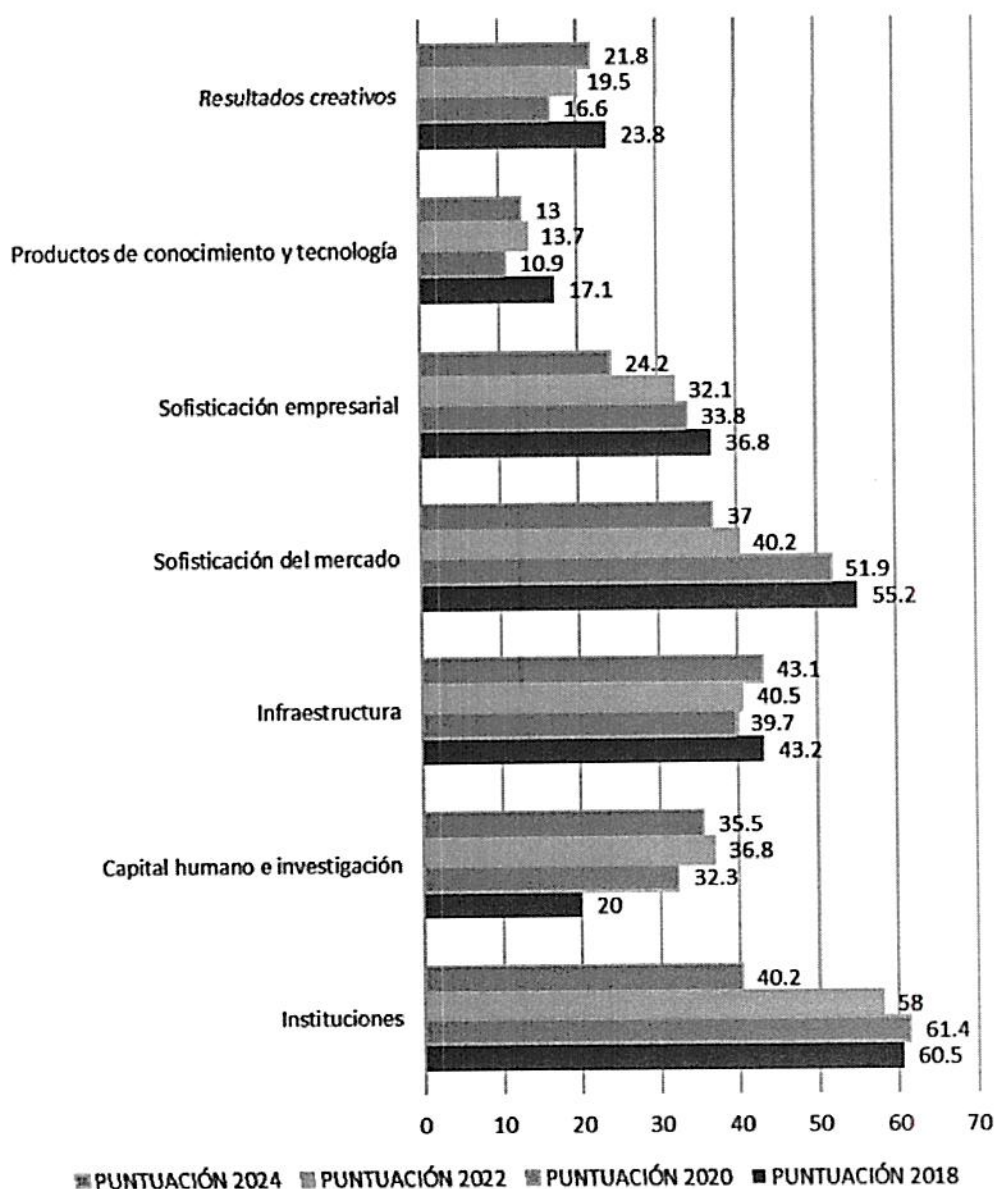


ARIANA MAYBEE ORUÉ MEDINA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La evolución de los indicadores de Perú, en general han retrocedido, salvo en los casos de resultados creativos e infraestructura, a pesar de haber presentado un avance con respecto a los indicadores de 2022, aún no se han alcanzado los niveles que se tenían antes de la pandemia, como se muestra en las imágenes 4 y 5.

Imagen 4. Puntuaciones por rubro evaluado (Perú)

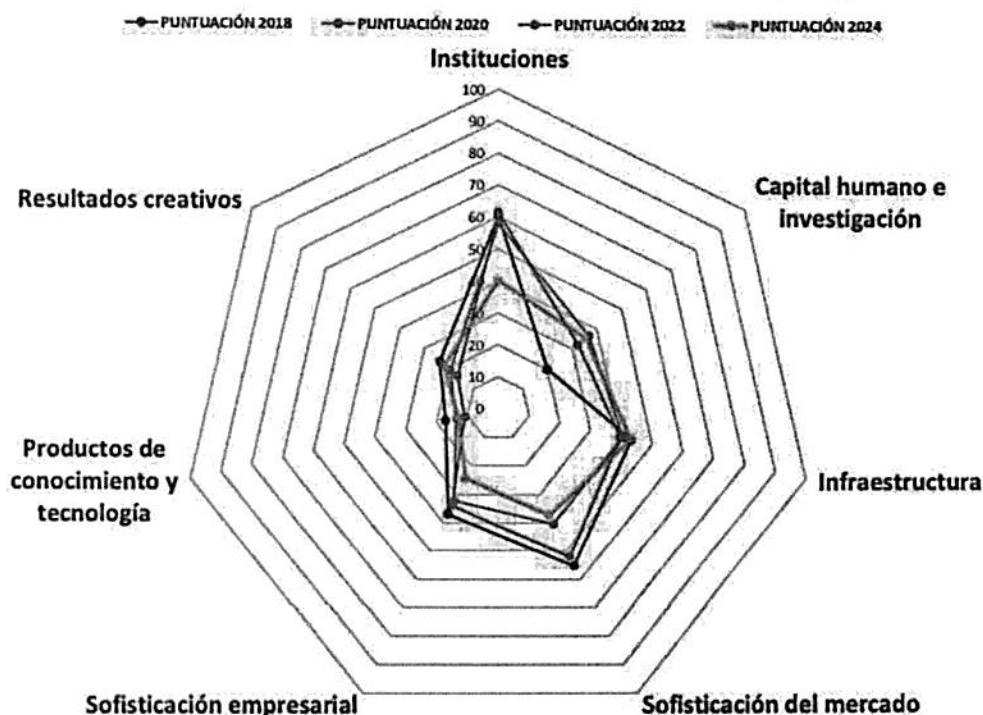


Fuente: Secretaría de Gobierno y Transformación Digital⁷

⁷ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7270803/6216594-pcm-sgtd-gji-2024.pdf?v=1733178569>

Los retrocesos más significativos se muestran en los rubros de: instituciones, sofisticación de mercado, sofisticación empresarial. En cuanto a capital humano sí se registra un crecimiento respecto a los niveles prepandemia, pero han decrecido con respecto al 2022.

Imagen 5. Puntuaciones por rubro evaluado (Perú)



Fuente: Secretaría de Gobierno y Transformación Digital⁸

¿cómo se vincula el índice global de innovación con la transferencia tecnológica?

Dentro del indicador de sofisticación empresarial, se contemplan los aspectos de: Trabajadores del Conocimiento, Vínculos de Innovación y Absorción de Conocimientos. En general, el indicador ha tenido un retroceso de 7.9%, siendo uno de los más significativos, el de colaboración I+D entre la universidad y la industria, donde se presenta un retroceso de 9.9% con respecto a la evaluación anterior.

⁸ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7270803/6216594-pcm-sgtd-gii-2024.pdf?v=1733178569>

Cuadro 1. Indicador de Sofisticación Empresarial

5	Sofisticación empresarial	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5
5.1	Trabajadores del conocimiento	5.1.1	5.1.2	5.1.3	5.1.4	5.1.5
5.1.1	Empresas que ofrecen formación formal, %	5.1.1.1	5.1.1.2	5.1.1.3	5.1.1.4	5.1.1.5
5.1.2	Mujeres empleadas con títulos avanzados, %	5.1.2.1	5.1.2.2	5.1.2.3	5.1.2.4	5.1.2.5
5.2	Vínculos de innovación	5.2.1	5.2.2	5.2.3	5.2.4	5.2.5
5.2.1	Colaboración en I+D entre la universidad y la industria	5.2.1.1	5.2.1.2	5.2.1.3	5.2.1.4	5.2.1.5
5.2.2	Estado de desarrollo del cluster	5.2.2.1	5.2.2.2	5.2.2.3	5.2.2.4	5.2.2.5

Fuente: Secretaría de Gobierno y Transformación Digital⁹

⁹ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7270803/6216594-pcm-sgtd-gii-2024.pdf?v=1733178569>



La urgencia de fortalecer este indicador, se refleja en las conclusiones y recomendaciones, que se citan a continuación¹⁰:

"Uno de los principales retos para el sistema de innovación de Perú es la baja inversión en investigación y desarrollo (I+D), en donde ocupa uno de los puestos más bajos entre los países evaluados. Además, existen serias limitaciones en la colaboración entre universidades e industria, lo que impacta negativamente en la creación de productos y servicios innovadores. Esta brecha en cooperación podría ser un obstáculo significativo para el desarrollo de ecosistemas de innovación sostenibles." (el subrayado es nuestro)

En conclusión:

- En el Perú se generan innovaciones que pueden ser aprovechadas por los distintos niveles de gobierno, y las innovaciones desarrolladas en las universidades, deben difundirse a nivel nacional, considerando que éstas no solo resolverán problemas locales.
- Es importante contar con una guía que permita que los gobiernos locales puedan acceder a las innovaciones generadas por universidades que se encuentren en localidades distintas a aquellas en las que se encuentren.
- Además de llevar las innovaciones a niveles de gobiernos locales, éstas pueden llegar inclusive a organizaciones pequeñas de productores y otras formas asociativas, que permitan implementar soluciones innovadoras y desarrolladas en las universidades.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa no irroga gastos adicionales al erario nacional, por el contrario permite que las innovaciones generadas en casas de estudio e institutos públicos de investigación, puedan encontrar mercados que permitan que éstas crezcan de manera sostenible y oportuna.

Actores	Costos	Beneficios
Universidades	No asume costos.	A través de las guías, van a encontrar una expansión de la demanda de las innovaciones generadas.
Organizaciones productivas	Costos propios de implementar soluciones	Incremento de la productividad y creación

¹⁰ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7270803/6216594-pcm-sgtd-gii-2024.pdf?v=1733178569>



ARIANA MAYBEE ORUÉ MEDINA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	basadas en innovación. Estos costos se reducen, ya que la guía permitiría una implementación óptima de las innovaciones	de nuevas oportunidades de trabajo a partir de nuevas capacidades.
Gobiernos Regionales y Locales	Costos propios de implementar soluciones basadas en innovación. Estos costos se reducen, ya que la guía permitiría una implementación óptima de las innovaciones	Incremento en los índices de empleabilidad y mejora de calidad de vida de sus pobladores.
Gobierno Nacional	No asume costos adicionales.	Mejora en los indicadores para la calificación en el índice global de innovación, mayor generación de empleo y mejor calidad de vida.

IV. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa no modifica o deroga ley alguna, ni contraviene lo establecido en la Constitución Política del Perú.

V. RELACIÓN DE LA PROPUESTA CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO

La presente iniciativa fortalece las políticas 18 y 20 comprendidos en el Objetivo III. Competitividad del País¹¹.

"Política 18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica

Nos comprometemos a incrementar la competitividad del país con el objeto de alcanzar un crecimiento económico sostenido que genere empleos de calidad e integre exitosamente al Perú en la economía global. La mejora en la competitividad de todas las formas empresariales, incluyendo la de la pequeña y micro empresa, corresponde a un esfuerzo de toda la sociedad y en particular de los empresarios, los trabajadores y el Estado, para promover el acceso a una educación de calidad, un clima político y jurídico favorable y estable para la inversión privada así como para la gestión pública y privada. Asimismo, nos comprometemos a promover y lograr la formalización de las actividades y relaciones económicas en todos los niveles.

¹¹ <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/>



[...]

Política 20. Desarrollo de la ciencia y la tecnología

Nos comprometemos a fortalecer la capacidad del país para generar y utilizar conocimientos científicos y tecnológicos, para desarrollar los recursos humanos y para mejorar la gestión de los recursos naturales y la competitividad de las empresas. De igual manera, nos comprometemos a incrementar las actividades de investigación y el control de los resultados obtenidos, evaluándolos debida y puntualmente. Nos comprometemos también a asignar mayores recursos financieros mediante concursos públicos de méritos que conduzcan a la selección de los mejores investigadores y proyectos, así como a proteger la propiedad intelectual.

[...]"

